

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



CENAC DE PERSONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

Bogotá D.C, Septiembre de 2020 ✓

1.CONTRATISTA	Nombre completo: Carol Silvana Castañeda Camargo Identificación: C.C. 37.748.734 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: Carrera 21 No. 63C-69. Teléfono de contacto: 3168704592 E-mail de contacto: csilvanacamargo@gmail.com
2.SUPERVISOR	Nombre completo: TE. ANA LUZ DARY BEJARANO BEJARANO Cargo: OFICIAL DE DEFENSA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO Resolución de Delegación 0000129 del 23 de Enero de 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del Contrato: 380-CENACPERSONAL-2020 Fecha de suscripción: 10 de Febrero de 2020
4.PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	14-46-101038558
5.CRP	46120
6.FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 de febrero de 2020
7.PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES
8.OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN DEFENSA LITIGIOSA PARA EL DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL DIRECCIÓN DE DEFENSA JURÍDICA INTEGRAL, ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y SUS PROCURADURÍAS DELEGADAS. EN LA CIUDAD DE BOGOTA (02 02 02 008 002 01)
9.OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibir el reparto entregado de los expedientes de pago provenientes del Grupo de Obligaciones Litigiosas y Cobro Coactivo del Ministerio de Defensa Nacional, con el objeto de realizar el estudio de la acción de repetición. 2. Analizar la providencia judicial y antecedentes disciplinarios y/o penales allegados en torno a los hechos objeto de estudio de los expedientes de pago. 3. Elaborar y gestionar los oficios correspondiente a la consecución de pruebas documentales ante las distintas Entidades (Unidades Militares, FAC y ARMADA), Justicia Penal Militar, Procuradurías Delegadas y Fiscalías Delegadas a nivel local y nacional y otras), a efecto de estructurar y consolidar los conceptos de repetición. 4. Realizar el agendamiento semanal de conceptos, a efecto de que estos sean presentados al Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional. 5. Estudiar la agenda de repetición y presentar ponencia frente a los casos propios y los casos que sean asignados al Comité de

Conciliación y Defensa Judicial del Ministerio de Defensa Nacional.

6. Elaborar la demanda de acción de repetición ante el Juez respectivo y/o corporación judicial competente.

7. Asistir a las audiencias que se fijen por parte de los despachos judiciales respecto de los procesos por el medio de control de repetición surtidos por cada profesional, así como desarrollar cabalmente todas las funciones y procedimientos en pro de la relación jurídico procesal.

8. Realizar la revisión y seguimiento de los procesos que se llevan ante los Jueces Administrativos de la ciudad de Bogotá.

9. Insertar todas las actuaciones judiciales en la herramienta electrónica SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO EKOGUI.

10. Entregar informes de la gestión realizada, de acuerdo a lo requerido por el Coordinador del Grupo.

11. Realizar los trámites concernientes al cobro persuasivo, en aquellas demandas con sentencia favorable a la Entidad.

12. Archivar y entregar al funcionario competente los procesos administrativos terminados, de conformidad a la Ley 594 de 2000, Directiva 0102 del 2010 y demás normas vigentes de gestión documental, de acuerdo a la lista de verificación establecida FO CEIGE 162; así mismo de conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, entre otras cumplir con la respectiva foliatura de forma cronológica y respetando el principio de originalidad, elaboración de Formato Único de Inventario Documental (FUID)

13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

14. Rendir informes mensuales sobre la actividad litigiosa contratada y el estado de los procesos a su cargo, de conformidad con los formatos preestablecidos por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional y/o Dirección de Defensa Jurídica Integral del Ejército y en los formatos del Ministerio de Justicia según requerimiento del supervisor del contrato.

15. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

16. El contratista autoriza al MDN EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

17. El contratista una vez se acerque la fecha de ejecución del contrato, se compromete a realizar un informe de entrega de los procesos, exponiendo detalladamente el estado de los mismos, dejando la consigna en términos de vencimiento o próximas diligencias programadas a fin de ser coordinada la sustitución de poderes y asignación del proceso.

18. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declaró conocer, y que hace parte del

presente contrato.

19. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.

20. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 de 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización será asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.

21. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

22. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa

Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

OBLIGACIONES LEGALES GENERALES:

✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.

✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia

✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

✓ El contratista autoriza al MDN EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el

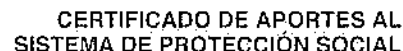
	cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.												
10.PERIODO DEL INFORME	SEPTIEMBRE DE 2020 ✓												
11.DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [x] NO []												
12.VALOR DEL CONTRATO	Valor total: CUARENTA MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$40.700.000,00) SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE \$ 3.700.000,00												
13.CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td><td>OLD MUTUAL</td><td>236.800</td></tr> <tr> <td>SALUD</td><td>SANITAS EPS</td><td>185.000</td></tr> <tr> <td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>7.800</td></tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	OLD MUTUAL	236.800	SALUD	SANITAS EPS	185.000	ARL	POSITIVA	7.800
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	OLD MUTUAL	236.800											
SALUD	SANITAS EPS	185.000											
ARL	POSITIVA	7.800											
14.DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ol style="list-style-type: none"> Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Planilla mes actual ____ anterior <u> x </u> Cuenta de cobro 												
15.CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16.RECOMENDACIONES													
17.CONCLUSIONES													

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en Septiembre de 2020** ✓

FIRMA SUPERVISOR

Nombre completo: **TE. ANA LUZ DARY BEJARANO BEJARANO** ✓

Cargo: **OFICIAL DE DEFENSA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES EN EL CARGO**



NÚMERO	SUBSECTOR ASESORADO	EJERCICIO	CÓDIGO DE SUBSECTOR	CÓDIGO DE ACTIVIDAD	CÓDIGO DE PRODUCTO	CÓDIGO DE PROYECTO	CÓDIGO DE FINANCIAMIENTO	MONTANTES	PAYABLES	DEBE PAGAR	RENTAS	OTROS INGRESOS	TOTAL INGRESOS	IMPORTE PAGO	FECHA DEL PAGO	ESTATUS		
230901	Old Mutual	5 9						\$0	30	\$1,480.00	0.16000	\$236,800	\$0	\$0	Enero - 2020	40214556	11/02/2020	No
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	5 9						\$0	30	\$1,480.00	0.00522	\$7,800	\$0	\$0	Enero - 2020	40214556	11/02/2020	No
EPS005	Sanitas EPS	5 9						\$0	30	\$1,480.00	0.12500	\$185,000	\$0	\$0	Enero - 2020	40214556	11/02/2020	No
230901	Old Mutual	5 9						\$0	30	\$1,480.00	0.16000	\$236,800	\$0	\$0	Febrero - 2020	40856702	04/03/2020	No
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	5 9						\$0	30	\$1,480.00	0.00522	\$7,800	\$0	\$0	Febrero - 2020	40856702	04/03/2020	No
EPS005	Sanitas EPS	5 9						\$0	30	\$1,480.00	0.12500	\$185,000	\$0	\$0	Febrero - 2020	40856702	04/03/2020	No
230901	Old Mutual	5 9						\$0	30	\$1,480.00	0.16000	\$236,800	\$0	\$0	Marzo - 2020	41544041	03/04/2020	No
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	5 9						\$0	30	\$1,480.00	0.00522	\$7,800	\$0	\$0	Marzo - 2020	41544041	03/04/2020	No
EPS005	Sanitas EPS	5 9						\$0	30	\$1,480.00	0.12500	\$185,000	\$0	\$0	Marzo - 2020	41544041	03/04/2020	No
230901	Old Mutual	5 9						\$0	30	\$1,480.00	0.16000	\$236,800	\$0	\$0	Abril - 2020	42334550	06/05/2020	No
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	5 9						\$0	30	\$1,480.00	0.00522	\$7,800	\$0	\$0	Abril - 2020	42334550	06/05/2020	No
EPS005	Sanitas EPS	5 9						\$0	30	\$1,480.00	0.12500	\$185,000	\$0	\$0	Abril - 2020	42334550	06/05/2020	No
230901	Old Mutual	5 9						\$0	30	\$1,480.00	0.16000	\$236,800	\$0	\$0	Mayo - 2020	42870923	01/06/2020	No
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	5 9						\$0	30	\$1,480.00	0.00522	\$7,800	\$0	\$0	Mayo - 2020	42870923	01/06/2020	No
EPS005	Sanitas EPS	5 9						\$0	30	\$1,480.00	0.12500	\$185,000	\$0	\$0	Mayo - 2020	42870923	01/06/2020	No
230901	Old Mutual	5 9						\$0	30	\$1,480.00	0.16000	\$236,800	\$0	\$0	Junio - 2020	43568913	30/06/2020	No
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	5 9						\$0	30	\$1,480.00	0.00522	\$7,800	\$0	\$0	Junio - 2020	43568913	30/06/2020	No
EPS005	Sanitas EPS	5 9						\$0	30	\$1,480.00	0.12500	\$185,000	\$0	\$0	Junio - 2020	43568913	30/06/2020	No
230901	Old Mutual	5 9						\$0	30	\$1,480.00	0.16000	\$236,800	\$0	\$0	Julio - 2020	44294987	27/07/2020	No

For a more detailed analysis, see: <http://www.observatorio.org>

**CERTIFICADO DE APORTES AL
SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL**

14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	5 9	0	30	\$1,480,0 00	0.00522	\$7,800	\$0	\$0	Julio - 2020	44294987	27/07/2020	No
EPS005	Sanitas EPS	5 9	0	30	\$1,480,0 00	0.12500	\$185,000	\$0	\$0	Julio - 2020	44294987	27/07/2020	No
230901	Old Mutual	5 9	0	30	\$1,480,0 00	0.16000	\$236,800	\$0	\$0	Agosto 2020 ✓	44946623	31/08/2020	No
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	5 9	0	30	\$1,480,0 00	0.00522	\$7,800	\$0	\$0	Agosto 2020 ✓	44946623	31/08/2020	No
EPS005	Sanitas EPS	5 9	0	30	\$1,480,0 00	0.12500	\$185,000	\$0	\$0	Agosto 2020 ✓	44946623	31/08/2020	No

El presente certificado se expide a las 31 días del mes Agosto de 2020

Este documento solo es válido para el plan de Compensar Operador de Información

